

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COEPCI 2024

El Programa Anual de Trabajo que presentan los miembros electos del COEPCI, se realiza con fundamento en el artículo 15, Fracción VIII de los **Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**, que a la letra dice: *“Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre del año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto realizar, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación”*, entendiéndose como la Unidad a la Coordinación de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría.

Por su parte, el Artículo 1 señala la importancia de la observancia obligatoria de los **Lineamientos** ya que, a través de estos, se implementan las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Para llevar a cabo las acciones de este Programa Anual de Trabajo, los miembros propietarios del COEPCI actuarán con reserva y discreción, ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad, sobre los diversos señalamientos planteados en el presente plan.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la ética y la cultura de integridad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer actividades de los miembros propietarios del COEPCI.
- Establecer el calendario de sesiones ordinarias del COEPCI del SESESP.

[Handwritten signature and vertical scribbles]

3. GLOSARIO

Corresponde, en lo sucesivo, para una mejor comprensión del presente plan, los siguientes términos:

- **COEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- **SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- **Programa:** Programa anual de trabajo para los miembros propietarios del COEPCI 2023.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- **Código de Conducta:** Al instrumento administrativo que norma el contexto conductual del SESESP.
- **Código de Ética:** A la referencia moral plasmada mediante documento administrativo del SESESP.
- **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas debido a los intereses, familiares o de negocios.
- **Delación:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y, que resulta presuntamente contraria al código de ética, el código de Conducta y a las reglas de integridad.
- **OIC:** Órgano Interno de Control.
- **Reglas de Integridad:** Las reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, las cuales establecen patrones de conducta óptimos en los diversos ámbitos de la administración que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de las personas servidoras públicas de este Secretariado.
- **Integridad:** Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales y éticos adoptados por personas al igual que instituciones que operan como una barrera contra la corrupción.
- **PROEI:** Programa de Ética e Integridad.

Los términos referidos, forman parte de un lenguaje incluyente y no sexista, que permite la comunicación asertiva de las personas servidoras públicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

4. META

Concretar en una sola conciencia colectiva del SESESP, la ética, la buena conducta y la prevención de conflictos de interés, que privilegie los actos y compromisos para el cumplimiento del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Corresponde a los miembros propietarios del COEPCI del SESESP, supervisar el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Funciones generales:

- 1.1. Generar, validar y aprobar el Programa Anual de Trabajo.
- 1.2. Generar, validar y aprobar el Código de Conducta Institucional.
- 1.3. Fortalecer y validar la propuesta del PROEI.
- 1.4. Supervisar la operación del PROEI.
- 1.5. Proponer lineamientos y actividades de prevención y control de riesgos de actos de corrupción.
- 1.6. Establecer, difundir y operar líneas de atención a actos de corrupción y prevención de conflicto de interés.
- 1.7. Difundir el protocolo que establece el procedimiento de recepción y atención a incumplimientos al Código de Conducta Institucional.
- 1.8. Formular observaciones y recomendaciones en caso de acusaciones o denuncias.
- 1.9. Establecer y supervisar indicadores para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- 1.10. Ser órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación de los diversos instrumentos que derivan del COEPCI.
- 1.11. Formular sugerencias al COCODI.
- 1.12. Difundir y promover los contenidos del Código de Conducta, Ética y Reglas de Integridad.
- 1.13. Fomentar acciones permanentes para impulsar el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, así como demás principios y valores que resulten pertinentes.
- 1.14. Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

- 1.15. Otorgar reconocimientos o premios, a las áreas o personas que promuevan acciones para reforzar la cultura ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del SESESP.
- 1.16. Presentar un Informe del Programa Anual de Actividades.
2. Funciones específicas.
 - 2.1. Cumplir y promover el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad.
 - 2.2. Dedicar tiempo y esfuerzo necesario para dar seguimiento a los asuntos por los cuales fueron elegidos.
 - 2.3. Recabar la información necesaria en caso de presentarse delación sobre incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta.
 - 2.4. Solicitar la colaboración y apoyo del personal del SESESP que se considere oportuno.
 - 2.5. Cuidar que las actividades del COEPCI se realicen con apego a la normatividad aplicable.
 - 2.6. Participar activamente en el COEPCI y las comisiones que se requiera para cumplimiento de las funciones generales.
 - 2.7. Hacer uso responsable de la información a la que se tenga acceso
 - 2.8. Manifiestar por escrito el conocimiento de cualquier posible conflicto de interés persona o de alguno de los demás miembros propietarios del COEPCI, por lo que deberán evitar en todo momento el conflicto o intervención directa.
 - 2.9. Capacitarse en los diversos temas que ocupa al COEPCI.

6. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Corresponde a cada uno de los miembros del Comité, la realización de las siguientes actividades:

<p>C. Bruno Miranda Elizarrarás. (Presidente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los señalados en los artículos 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 41 y 43 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
<p>C. Cuauhtémoc Castillo Acevedo. C. Gerardo Alberto Rodríguez Martínez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los señalados en los artículos 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 43 de los Lineamientos para la integración



<p>C. Liliana del Rosario Jiménez Ochoa. C. Víctor Ignacio Torres Alonso. C. Ulises Orlando Álvarez Rosado. C. Yanely Torres García.</p>	<p>y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.</p>
--	--

Además, los miembros del COEPCI, se incorporarán en alguno de los siguientes cuatro subcomités:

Subcomité	Nombre del o los miembros
Revisión.	Todos los miembros
Difusión.	C. Ulises Orlando Álvarez Rosado. C. Liliana del Rosario Jiménez Ochoa. C. Gerardo Alberto Rodríguez Martínez.
Capacitación.	C. Yanely Torres García. C. Bruno Miranda Elizarraraz.
Organización.	C. Cuauhtémoc Castillo Acevedo. C. Víctor Ignacio Torres Alonso.

Dichos subcomités tendrán las siguientes actividades durante el año 2024:

1. Subcomité de Revisión.

- 1.1. Cumplir con la reforma al Transitorio Tercero de Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, que a la letra dice: *"La Dependencias y Entidades tendrán hasta el 31 de marzo de dos mil veinticuatro para actualizar sus Códigos de Conducta en términos del presente Código de Ética y de la Guía para su elaboración que al efecto emita la Secretaria"*.
- 1.2. Revisar y proponer mejoras en la actualización de los Códigos de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del SESESP.
- 1.3. Revisar y proponer mejoras al Programa Anual de Ética e Integridad 2024 (PROEI).
- 1.4. Revisar y confirmar que todos los trabajadores del SESESP firman sus cartas de conocimiento de los Códigos de Conducta.



2. Subcomité de Difusión.

- 2.1. Solicitar al área correspondiente, la difusión de los Códigos de Conducta a todo el personal del SESESP, una vez autorizados por el OIC y la Secretaria.
- 2.2. Difundir bimestralmente los protectores de pantalla que serán usados en los equipos de cómputo de todo el personal del SESESP.
- 2.3. Solicitar al área correspondiente, la publicación de documentos y/o actualización de la página web del COEPCI.
- 2.4. Difundir en las diversas áreas del SESESP, los Principios de Ética y Comportamiento.
- 2.5. Solicitar al área correspondiente, la difusión de los cursos de capacitación materia de este Comité.
- 2.6. Difusión del Portal de Internet para quejas, consultas o delaciones a personal del SESESP y terceros.

3. Subcomité de Organización.

- 3.1. Generar bimestralmente los protectores de pantalla que serán usados en los equipos de cómputo de todo el personal del SESESP.
- 3.2. Solicitar a la Secretaria, el catálogo de cursos de capacitación en materia de Ética, conducta y prevención de conflictos de interés.
- 3.3. Solicitar a la Secretaria, la realización de dos cursos sobre la ética en el trabajo, para el personal del SESESP.

4. Subcomité de Capacitación.

- 4.1. Solicitar al Secretario Ejecutivo, la realización de reunión de trabajo a fin de establecer, según el Catálogo de cursos de capacitación de la Secretaria, el o los cursos a llevarse a cabo en el SESESP.
- 4.2. Llevar la lista de asistencia de los cursos que la Secretaria lleve a cabo para el personal del SESESP.
- 4.3. Determinar, conforme a los criterios que establezca el OIC, los indicadores de cumplimiento, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

7. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

El calendario de sesiones quedó aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la siguiente manera:

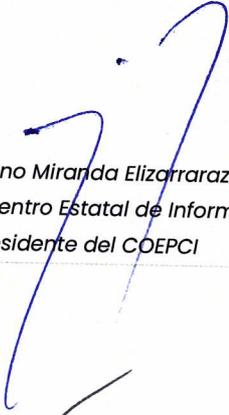
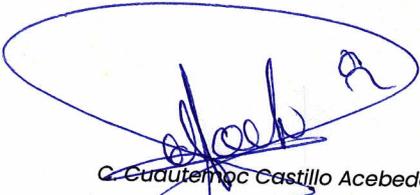
NÚMERO DE SESIÓN	TIPO	FECHA / MES
Primera	Ordinaria	Febrero
Segunda		Mayo
Tercera		Agosto
Cuarta		Noviembre

8. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Se listan las actividades y productos a realizarse en 2024:

- Código de Conducta del SESESP 2024.
- Difusión del Código de Conducta 2024 a todo el personal del SESESP.
- Difusión del Portal de Internet para quejas, consultas o delaciones a todo el personal del SESESP y terceros.
- Supervisar el funcionamiento y actualización del Portal de Internet para quejas, consultas o delaciones.
- Indicadores de medición previstos de las actividades realizadas por el Comité.
- Dos cursos de capacitación a personal del SESESP en temas relacionados a la conducta, ética, integridad, actos anticorrupción, prevención de conflictos de interés, entre otros.
- Seis protectores de pantalla para ser usados en los equipos de cómputo del SESESP.
- Difusión bimestral del uso de los protectores de pantalla para ser usados en los equipos de cómputo del SESESP.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

 <p>C. Bruno Miranda Elizarraraz Titular del Centro Estatal de Información Presidente del COEPCI</p>	 <p>C. Guadalupe Castillo Acebedo. Jefe del Departamento de Formación en Prevención y Oficial de Protección de Datos Personales. Miembro Propietario del COEPCI</p>
 <p>C. Víctor Ignacio Torres Alonso. Encargado de la Coordinación de Información Oportuna Miembro Propietario del COEPCI</p>	 <p>C. Gerardo Alberto Rodríguez Martínez Jefe del Departamento de Procesos y Fondeo. Miembro Propietario del COEPCI</p>
 <p>C. Liliana del Rosario Jiménez Ochoa Analista Profesional Miembro Propietario del COEPCI</p>	 <p>C. Yarely Torres García Analista Técnico Miembro Propietario del COEPCI</p>
 <p>C. Ulises Orlando Álvarez Rosado Analista Profesional Miembro Propietario del COEPCI</p>	